



DECRETO N°

CASTRO, 26 de Mayo del 2016.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; La Ley N° 19.886, de Compras Publicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a **CARLOS JAIME GÓMEZ SALDIVIA**, R.U.T N° 9.290.026-6, la Orden De Compra N° 2730-352-SE16, la suma de \$200.000.- Por "TRASLADO MOLULCO - CASTRO - MOLULCO, PARA INTEGRANTES DEL CORO DE NIÑOS HUILLICHES DE MOLULCO", Concierto día del Patrimonio. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.08.007, C.C.06.06.01, del presupuesto municipal vigente.

UTM \$45.497.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUIDO BORQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (S)

- GBC/Jss/has
- Dirección de Adm. y Finanzas-
 - Archivo "13"
 - Depto. Cultura